



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.043/2010.-

ZAPALLAR, 10 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 669/2010, de fecha 06 de Diciembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para los alumnos que se detallan a continuación, que cursa estudios superiores fuera de la Comuna, por un valor de \$ 40.000.- (ochenta mil pesos), correspondiente al mes de Diciembre de 2010.

NRO	NOMBRE	RUT.	MONTO
01	Arturo Silva Espergue	16.323.981-7	\$ 40.000.
02	Jonathan Cereceda Cisternas	16.820.011-0	\$ 40.000.
03	Alejandro Allendes Martínez	16.323.932-9	\$ 40.000.
04	Luz Fernández Fernández	17.790.013-3	\$ 40.000.
05	Claudio Allendes Guerra	17.657.247-7	\$ 40.000.

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ 4043.2010 Ayudas Asistencial Becas.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOC / DAF / SEC / JUS / ffd.-